I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000490

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 21 MAR 2016

VISTOS:

La Providencia Nº103/910/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. Nº1100/161/2016 de la Dirección de Control; el Decreto Alcaldicio N°201/433/2016; el Decreto Exento N°202/235/2016; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/433/2016, se aprobó el contrato a honorarios de don **LUIS SEBASTIÁN GALAZ GONZÁLEZ,** cédula de identidad [redacted] para que se desempeñe como Animador para un team de animación, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifícase la Cláusula Tercera del Contrato a Honorarios suscrito con don **LUIS SEBASTIÁN GALAZ GONZÁLEZ,** cédula de identidad [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/433/2016, en el sentido de señalar que por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar "**en dos pagos la suma de $360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), brutos cada una.**"

1.1. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato a honorario respectivo.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/433/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica
Departamento de Personal
Página web.